ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, teniendo como fuente de financiación recursos propios.
Valor del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 22652000)
Organismo:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Ingeniero (a) Industrial
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	LEDER WVEIMAR MUÑOZ SOLARTE
Identificación:	1061694345

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Ingeniero Industrial de la Fundación Universitaria de Popayan, graduado el 06/10/2023.	X
Experiencia	Desde 14/12/2023 al 18/03/2024 en Transportes JJE S.A.S, Desde el 19/03/2024 al 30/04/2024;desde el 05/05/2024 al 31/10/2024;desde el 08/11/2024 al 31/12/2024 en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali.	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

Nombre:	LEIDY JHOANNA AROSA VIVAS
Cargo:	Abogada Contratista
Organismo:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.